



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 204 - 2024-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 11 de diciembre del 2024, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 959-2024-GOREMAD-CR/SCR, el Secretario Técnico del Consejo Regional de Madre de Dios, pone a consideración del Consejo Regional, la elección del nuevo Consejero Delegado y de su Accesorio, para el Periodo 2025.

Que, mediante la Ley N° 28968, se modifica el numeral I) del artículo 21 y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableciendo que: "Anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que Convoca y Preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple". Asimismo, mediante Ley N° 29053, se modifica el artículo 13 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableciendo expresamente la prohibición de reelegir al Consejero Delegado.

Que, asimismo, el artículo III de las Disposiciones Generales del Reglamento Interno del Consejo Regional y su modificatoria: Ordenanza Regional N° 031-2009-GRMDD/CR, ha previsto la elección de un Consejero Delegado Accesorio, el mismo que es elegido por mayoría simple, para reemplazar al Consejero Delegado, en casos de ausencia temporal, o en los casos previstos en la ley, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, en atención a lo dispuesto en las normas antes citadas y por determinación unánime de miembros del Consejo Regional se validó la inclusión en la agenda de la presente sesión, la elección del (la) Consejero (a) Delegado (a) y de su Accesorio (a) del Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el periodo 2025.

Que, luego de debatir las dos propuestas de candidatos presentadas para Consejero Delegado (Consejeros Regionales Venancio BENAVIDES CCAMA y Vilma Del Pilar Mónica SOLANO CALDERÓN) y sufragar bajo la modalidad de mano alzada, con cinco (05) votos a favor de cada propuesta, el actual Consejero Delegado, haciendo uso del voto dirimente, definió el resultado de la votación, determinándose por mayoría de seis (06) votos, la elección de la Consejera Regional por la Provincia de Tambopata señora Vilma Del Pilar Mónica SOLANO CALDERÓN, como Consejera Delegada, para el periodo anual 2025. Asimismo, aceptando por consenso, la opción de designar al Accesorio de su elección solicitada por la Consejera Delegada electa, se determinó elegir al Consejero Regional por la Provincia de Tambopata, señor Francisco SIFUENTES QUISPE, como Consejero Delegado Accesorio, para el mismo periodo anual; por lo que es necesaria la emisión del correspondiente acuerdo regional.

Que, el Consejo Regional de Madre de Dios en uso de sus atribuciones, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y su Reglamento Interno, por mayoría,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR, a la Consejera Regional por la Provincia de Tambopata, señora VILMA DEL PILAR MÓNICA SOLANO CALDERÓN como Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el Periodo Anual de Sesiones 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEGIR, al señor FRANCISCO SIFUENTES QUISPE, Consejero Regional por la Provincia de Tambopata, como Consejero Delegado Accesorio del Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el Periodo Anual 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, disponga la publicación de la presente norma regional en el Portal Institucional electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios a través de sus órganos competentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Francisco Sifuentes Quispe
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Arbaiza
SECRETARIO TÉCNICO